



ACTA N° 154
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a ocho días del mes de julio del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cincuenta y cuatro.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:05 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, el funcionario de la Dirección de Obras Municipales don Michel Donoso Albornoz.

El señor Alcalde presenta al Concejo Municipal que el funcionario don Mario Esteban Pérez Castro, a partir de esta fecha estará a cargo de tomar nota de la presentación de los puntos Varios para realizar su seguimiento.

Presencian el desarrollo de la sesión dos vecinos de la comunidad y el Director de Desarrollo Comunitario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales su parecer sobre el Acta N° 152, entregada en la sesión pasada, para su lectura, análisis y aprobación en la presente sesión.

Respondida la consulta de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a proclamar **Aprobada el Acta N° 152, sin objeciones.**

Se solicita revisar dentro de la correspondencia la entrega del Acta N° 153, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.



2°. CORRESPONDENCIA.

2.1.- Memorándum N° 049 SECPLAN, de fecha 30 de junio del 2020.

REF.: Texto de don Diego Salas Quiñones, dirigido al Honorable Concejo Municipal con copia y V°B° del señor Alcalde, en el cual se informa sobre el estado a la fecha, que se encuentran veintiocho Proyectos Postulados durante los años 2019 y 2020.

2.2.- Carta Comité Técnico Municipal PMGM-2020, de fecha 07 de julio del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde en el cual en su cuerpo central señala lo siguiente:

El Comité Técnico Municipal, designado mediante El Decreto Alcaldicio N° 3.147 de fecha 07 noviembre del 2018, por el periodo noviembre del 2018 a octubre 2020, viene a exponer y solicitar a usted lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3.515 de fecha 21 noviembre del 2019, se sancionó el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 de la Municipalidad de Peralillo, estableciendo los objetivos Institucionales y Colectivos.

Tanto los Objetivos Institucionales y Colectivos, algunos contemplan metas relacionadas a jornadas de capacitaciones presenciales, actividades, reuniones y participaciones que involucran juntar a personas que no se pueden cumplir con las resoluciones sanitarias emanadas del Ministerio de Salud.

Considerando la contingencia sanitaria por COVID 19 a nivel país y sus efectos en nuestro sector, se hace necesario recomendar al señor alcalde y concejo municipal una readecuación o formulación de las metas planteadas para el PMGM año 2020, para aquellas que tengan mayor factibilidad en su cumplimiento.

Por lo anterior se realizó un proceso durante el mes mayo y junio sobre readecuar, formular y modificar los objetivos institucionales y colectivos, los que fueron analizados y planteados por los directivos, jefatura y encargados de unidades municipales, para su aceptación.

En esta revisión se acordó incorporar a nuevas direcciones y departamentos al proceso del programa mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, generando una nueva propuesta.

Lo anterior se sustenta en el artículo 16, del reglamento N° 13 "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal de la Municipalidad de Peralillo" que expresa en todo caso los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo que hayan sido determinadas para el respectivo año, podrán ser revisadas o reformuladas, por motivos fundados, en el evento que durante el periodo de ejecución se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten seriamente su logro.



Por lo anterior, vengo a solicitar a usted y si lo tiene a bien, presentar esta nueva propuesta PMGM año 2020 al Honorable Concejo Municipal para su aprobación y/o rechazo.

Saluda atentamente a usted

(Firma)
 Ana María Sanhueza Núñez
 Secretaria Actas

(Timbre y Firma)
 V°B°
 Alcalde

(Firma)
 Valentina Suarez Cavallo
 Comité Técnico Municipal

Nota: Se hace presente la necesidad de leerlo, analizarlo y someterlo a aprobación en la próxima sesión.

2.3-. Memorándum N° 111 Alcaldía, de fecha 08 de julio del 2020.

REF.: Por medio del presente, se remite informe con detalle de procesos de compras y contrataciones efectuadas por el área de adquisiciones a través del portal www.mercadopublico.cl, durante el mes de **mayo año 2020**, lo cual se encuentra contemplado como meta colectiva establecida en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, para conocimiento de los señores Concejales.

2.4-. Memorándum s/n Alcaldía, de fecha 08 de julio del 2020.

REF.: Texto dirigido al Honorable Concejo Municipal, con copia a cada uno de los señores Concejales, en el cual en su punto primero señala lo siguiente:

“Junto con saludar, y a través del presente Memorándum, adjunto información solicitada por el Concejel don Claudio Cumsille Chomalí, referente a materias relevantes del ex administrador don Juan Ibacache Ibacache”

(Timbre y Firma)
**CARLOS ALEJANDRO OMAR
 UTMAN GOLDSCHMIDT
 ALCALDE**

2.5-. Memorándum N° 77 Departamento de Salud, de fecha 08 de julio del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 8 de julio 2020:

COVID-19 POSITIVOS	37	4	ACTIVOS
		32	RECUPERADOS
		1	FALLECIDOS



CASOS PROBABLES	10	1	ACTIVOS
		9	RECUPERADOS

N° PCR CON RESULTADO A LA FECHA (No incluye casos probables)	111
PCR NEGATIVOS	73
A LA ESPERA DE RESULTADOS	3
N° DE PERSONAS EN CUARENTENA ACTUAL	32
CASOS COVID POSITIVOS ACTIVOS Y CASOS PROBABLES ACTIVOS HOY, SON TODOS DEL SECTOR URBANO DE LA COMUNA.	

(Timbre y Firma)
MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO
JEFA DEPTO. SALUD

Paralelamente el señor Alcalde hace entrega de un Plano de localización del CORONAVIRUS en la comuna de Peralillo, donde se indican las zonas de:

Casos Activos color : Rojo
Casos Recuperados color : Verde
Casos Fallecidos color : Azul

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, para exponer la Constitución Servidumbre a favor de un particular, de terreno de EFE entregado al Municipio en Usufructo.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, a petición del señor Alcalde inicia su exposición señalando que atendiendo al **Compromiso** existente entre la **Empresa de Ferrocarriles del Estado y la Municipalidad de Peralillo**, consistente en Entregar en Usufructo la línea entre Población - Peralillo más la plaza de Población, por el plazo de veinte (20) según señor Alcalde 30 años, con la finalidad de ejecutar el Proyecto denominado “**PARQUE LINEAL**”. (Lo que se defina en el texto final u oficial)

La **Empresa de Ferrocarriles del Estado** ha recibido de la **EMPRESA PEUMO SPA.**, una solicitud de **servidumbre de paso y electricidad a favor de la EMPRESA PEUMO SPA.**, es necesario que el municipio dé el visto bueno para poder celebrarlo, en virtud que existe este compromiso con anterioridad al recientemente solicitado.

Concluido el análisis con la participación de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de ellos, estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO N° 503.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 154, de fecha 08 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, AUTORIZAR a la EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 61.216.000-7, implemente y constituya un convenio o servidumbre de paso y electricidad a favor de la EMPRESA PEUMO SPA., y sus obras complementarias, la cual consta de dos polígonos de 440 metros cuadrados cada uno, en total alcanza una superficie de 880 metros cuadrados en la Faja Peralillo – Población, con el objeto que esta empresa acceda a Parque Fotovoltaico, que proveerá de energía eléctrica al sistema interconectado nacional. Los deslindes y superficie constan de plano confeccionado por la consultora Geactiva, por medio del Ingeniero Civil Industrial don Maximiliano Díaz Balart. Se hace presente que ESTA SERVIDUMBRE EN NINGÚN CASO PODRÁ ENTORPECER EL PROYECTO LINEAL QUE EJECUTARÁ LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, no pudiendo la empresa Peumo SPA., realizar obras que impidan el libre tránsito por dicha franja que se entregará en usufructo a la Ilustre Municipalidad de Peralillo. Se hace presente que el plano en mención es parte integrante de este acuerdo.

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al funcionario de la Dirección de Obras don Michel Anthony Donoso Alborno, para exponer el tema Regularización ANEXO CONTRATO por Aumento de Obra, proyecto “**Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**”

Don Michel Anthony Donoso Alborno señala que se presenta ante el honorable Concejo Municipal en representación y a petición de la profesional de la Dirección de Obras Municipales doña Karina Labarca Bustamante, quien por vivir en comuna con cuarentena por Covid-19, no puede asistir y tenía la responsabilidad de Inspector Técnico de Obra del proyecto “**Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**” procediendo a narrar brevemente el motivo de esta aprobación.

Para mayor claridad esta es la cronología de los hechos:

- Con fecha 05 de febrero del 2020, por Acuerdo N° 447, El Honorable Concejo Municipal APRUEBA la ADJUDICACIÓN del Proceso de licitación Mercado Publico ID: 4869-1-LE20, al oferente JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8, para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**”, por un monto de Cuarenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos (\$ 49.617.705) en un plazo de ejecución de Treinta y seis (36) días.
- Con fecha 01 de abril del 2020, por Acuerdo N° 464, El Honorable Concejo Municipal APRUEBA la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Gestión



MUNICIPAL 2020, con una DISMINUCIÓN DE EGRESOS: Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, por un total de (\$ 52.332.000) y en AUMENTO DE EGRESOS: Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, por igual monto. Aprobado mediante el Acto Administrativo Decreto Alcaldicio N° 843, correspondiendo del total \$ 5.000.000 al Código del proyecto “**Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**”.

- ➔ Con fecha 03 de abril del 2020, se otorgó por la Dirección de Administración y Finanzas el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** (CDP).
- ➔ Con esta fecha 03 de abril del 2020, a partir del documento citado anteriormente se Firma del **ANEXO CONTRATO por AUMENTO DE OBRA**, del proyecto “**Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**”
- ➔ Al realizar la revisión de la documentación del proceso de pago el Director de Control Municipal observa que al realizar el proceso de **Aumento de Obra** se ha cometido el **ERROR U OMISIÓN** de no solicitar la Aprobación o Acuerdo del El Honorable Concejo Municipal. Recomendando regularizarlo a la brevedad, para poder pagar y no afectar más a la empresa constructora.
- ➔ Con fecha 15 de abril del 2020 mediante el **Decreto Alcaldicio N° 916**, se aprobó Anexo contrato por Aumento de obra del proyecto “**Construcción Torres de iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**”.
- ➔ Finalmente para conocimiento de los señores Concejales se deja constancia que este proyecto el municipio lo requirió con urgencia para la realización del **Campeonato Nacional de Fútbol Rural Serie Honor**, los días 21, 22 y 23 de febrero del 2020.
- ➔ Por lo tanto es un proyecto ejecutado o concluido y su estado de pago al día de hoy es el siguiente:

Estado de pago N° 1	PAGADO	\$ 22.999.011
Estado de pago N° 2	PAGADO	\$ 15.425.732
Estado de pago N° 3	FACTURADO	\$ 15.114.006
Estado de pago N° 4	FALTA POR FACTURAR	\$ 1.048.956

Concluyendo la exposición don Michel Anthony Donoso Albornoz, a continuación se cita el texto **ANEXO del CONTRATO por Aumento de Obra** del proyecto “**Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo**”.

En Peralillo a 03 de abril de 2020 entre la I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO Rut: 69.091.500-6, en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde don CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT, C.N.I. 10.459.076-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bernardo O'Higgins N° 237 de la Comuna de Peralillo por una parte y por la otra, JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT N° 10.213.173-8, con domiciliado para estos efectos en José Miguel Carrera N° 1447 de la



Comuna de Marchigüe, en adelante "El Contratista", se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato para Proyecto "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo", en los siguientes términos:

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO : Con fecha 12 de Febrero de 2020, se suscribe Contrato Proyecto "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo", entre la ILUSTRE. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, representada por su Alcalde don CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT, C.N.I. 10.459.076-4 y JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT N° 10.213.173-8, en adelante "El Contratista", el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 444, de fecha 18 de febrero de 2020.

SEGUNDO: En el contrato antes señalado se especificó en su cláusula Artículo Séptimo del Contrato y punto 42 de las Bases Administrativas Generales, sobre modificaciones al contrato.

TERCERO: Que en virtud de lo señalado en la cláusula anterior y según el Informe N° 11 de fecha 02 de abril de 2020, elaborado por el Inspector Técnico de Obra, doña Karina Labarca Bustamante en el que señala que debido a la necesidad de la obra en requerir un generador de mayor potencia y caseta de protección para estos equipos; por lo cual las partes de común acuerdo vienen en suscribir el presente anexo con la finalidad de modificar la cláusula cuarta y novena del Contrato de Proyecto "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo" de la siguiente manera:

- a) Compéñese contrato y aumentese en un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
- b) Auméntese en 11 días corridos el plazo de ejecución de la obra para ejecución de estas obras.

QUINTO : Para todos los efectos legales derivados de la presente Modificación de Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Peralillo y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO : La personería jurídica del Alcalde de la Municipalidad de Peralillo, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 28 de noviembre de 2016, Rol N° 3.760, El Acta de Constitución del Concejo Municipal de Peralillo de fecha 06 diciembre del 2016 donde toma juramento y asume alcalde titular, el cual no se adjunta por ser de público conocimiento.

SÉPTIMO : De conformidad con lo estipulado, las partes suscriben el presente instrumento en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Peralillo.



Concluido el análisis con la opinión de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 504.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 154, de fecha 08 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, la REGULARIZACIÓN del ANEXO DE CONTRATO, por un monto de Cinco millones pesos (\$ 5.000.000), recursos incluidos en la Segunda Modificación Presupuestaria 2020, contemplados en el Acuerdo N° 464 Acta N° 143 y Decreto Alcaldicio N° 843 de fecha 01 de abril del 2020, por cambio parcial y aumento de obra del Proceso de licitación Mercado Publico ID: 4869-1-LE20, al oferente JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8, y la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO SANTA VICTORIA, PERALILLO”, por un valor de Cuarenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos (\$ 49.617.705), el cual se aumente por el presente acto, quedando en un monto total de la Obra de Cincuenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos (54.617.705).

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, se refiere a una Carta de una dama embarazada que cuenta con una mediagua ubicada en un terreno que debe abandonar, quien solicita ayuda al municipio de un terreno, para poder dejar el que tiene instalada su habitación.

Todos los presentes reconocen la situación de la vecina como muy delicada, lo que también para el municipio es complejo. Señalándose que lo principal es que el o los profesionales del municipio realicen los informes correspondientes y las recomendaciones o sugerencia correspondientes para conocimiento y estudio y determinación dentro de las posibilidades de las autoridades comunales.

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que en el día de hoy ha recibido el Informe sobre los Resultados de la postulación de jóvenes estudiantes de nivel superior a la **Beca Académica y Solidaria** de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, señalando que el Jefe de DAEM se presentará en la próxima sesión con el fin de entregar los resultados como lo establece el Reglamento de esta, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, agrega que es de suma importancia que esta ayuda llegue a sus beneficiarios y con su debida aceleración.

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, hace presente que en sus puntos Varios de la semana pasada a solicitado la programación de entrega de estos recursos, siendo lo ideal que sea de la mano con la entrega del correspondiente informe. Lo más importante o fundamental es ¿Cuándo se entregarán?



La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, agrega: ¡Qué se pague luego!

4°. VARIOS

- 4.1.- El señor Concejala don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala lo siguiente:
- Invita al señor Alcalde a revisar o analizar a la brevedad el Presupuesto Municipal 2020, producto de la pandemia que estamos enfrentando y los correspondientes cambios que se deben hacer.
- 4.2.- El señor Concejala don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta los temas:
- Recordar todos los citados en sesiones anteriores aún pendientes, reiterando el ejemplo: el pequeño tramo de pavimento en el sector de la Troya Norte.
 - Solicita la posibilidad de estudiar una propuesta para asignar nombres al conjunto de pasajes del Sector de Troya Norte, cada día más necesario para ubicar los correspondientes domicilios de sus vecinos. El señor Alcalde se compromete a estudiar el caso.
- 4.3.- El señor Concejala don José Ricardo Rivera Saldaña, solicita al señor Alcalde:
- La necesidad de formalizar el tema del terreno del Centro de Acopio y de Reciclaje, siendo fundamental la ayuda municipal para la realización de la tramitación de la Autorización Sanitaria.
 - Listado de compromisos contraídos por el Ex Administrador Municipal y deudas que han apareciendo.
- 4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo:
- Hace presente al señor Alcalde el caso de don Alamiro Serrano quien vive en camino a Los Parrones por Población, con sus hijos, quien necesita asesoramiento jurídico.
- 4.5.- El señor Concejala don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se citan:
- Se solicita arreglos de Camino interior en el sector de San Diego de Puquillay (lado capilla), los vecinos aportarían el material y se solicita a la Municipalidad máquina retroexcavadora y motoniveladora. Los vecinos señalan que la presidenta habría ingresado carta hace varias semanas.
 - Se solicita el arreglo del camino San Isidro el trayecto entre el pasaje del mismo nombre y el acceso a la Villa Lomas de San Isidro.
 - Se solicita información respecto de los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco.
 - Se solicita información respecto a un requerimiento del Departamento de Educación respecto de la firma de anexo de contrato con los transportistas escolares que mantienen contrato vigente con nuestra corporación.
 - Se solicita se tomen las medidas desde el punto del área de la seguridad, debido al aumento de robos en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robos con violencia, asaltos, etc. Favor crear una campaña radial, de redes sociales para mantener a la comunidad informada.



- Se solicita clarificar el aporte a la Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay con los fondos provenientes del convenio entre la Municipalidad de Peralillo y la Municipalidad de San Francisco de Mostazal.
- Se consulta sobre la fecha de entrega de la beca Municipal.
- Se solicita realizar las coordinaciones necesarias con JUNJI y el MOP respecto del Contrato denominado Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de San Isidro, 06 de mayo del 2020, suscrito entre JUNJI y Construcciones Aquelarre Ltda. Lo anterior por cuanto, dicha construcción trajo serios problemas de acumulación de agua a los vecinos de la infraestructura individualizada anteriormente.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis, que se debe solicitar a la empresa ESSBIO S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de La Troya Norte. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.
- Se reitera solicitud sobre la posibilidad de extensión de alumbrado público en el sector de la Medialuna de Población, el cual está muy oscuro. Es importante señalar que a la hora de evaluar la presente solicitud se debe tener una mirada desde el punto de vista de la “Prevención Situacional”, el cual es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.
Esta tipología considera la intervención en un bien nacional de uso público y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación pública, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público. La importancia de la iluminación pública en la prevención situacional radica en:
 - Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos.
 - Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
 - Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno.
 - Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural.
 - Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado.Para finalizar se indica que los vecinos que allí habitan señalan que pueden hacer un trabajo compartido aportando los postes y trabar en la ejecución del proyecto.
- Se reitera solicitud donde se concrete aporte para diseño para la ampliación del A.P.R. de Santa Ana para las 14 viviendas que no tienen esta necesidad básica. Lo anterior a través de Acciones Concurrentes del PMB de la SUBDERE. Para lo anterior se deberá adjuntar:
 - Oficio conductor de Alcalde Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
 - Ficha Identificación de Proyectos de la línea Acciones Concurrentes.
 - Términos Técnicos de Referencia.
 - Presupuesto desglosado que avale el monto de recursos requerido.



- Al menos dos cotizaciones que respalden el monto solicitado.
 - Se reitera consulta sobre la intervención del cuartel de la 1ª Compañía de Bomberos de Peralillo, la cual se traduce en remover tres árboles, los cuales están en la línea de salida de la nueva sala de máquinas.
 - Se reitera lo solicitado en varias sesiones del año 2019, lo cual dice relación de baches en la calle Manuel Rodríguez de población a la altura del cruce con el camino a Piuchén. Lo anterior es de suma urgencia, ya que en la semana un vehículo rompió un neumático, lo bueno dentro de todo es que dicha situación no paso a mayores. Por lo anterior se solicita con prontitud poder tapar dicho bache.
 - En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”*. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.
- 4.6-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, se refiere a los siguientes temas:
- Primero agradecer al Director de Desarrollo Comunitario el retiro de un foco instalado con costo de vecina, solicitado en sesión pasada.
 - Informa al señor Alcalde que don Julio González prestador de servicios al municipio manifiesta que le deben dos meses de trabajo. Por lo cual consulta: ¿Qué hay de verdad en esto? El señor Alcalde responde que efectivamente él lo trajo, o él le dio trabajo. Pero según lo informado por el Ex Administrador Municipal, en plena pandemia o Covid-19, él viajaba todos los fines de semana a Santiago, por lo cual se le solicitó que distanciara un poco sus viajes, lo que no aceptó, respondiendo que a él le daba lo mismo y que prefería irse, no presentándose a trabajar más. Posteriormente se presentó a hablar con él, para ver el tema. A quien le dije: “A usted le daba lo mismo”. Manifestando su deseo de volver a trabajar o que le paguen lo que le deben, de lo contrario el demandaría. En resumen este funcionario trabajo hasta abril, los meses de mayo y junio no se presentó. Se habló con él, para que tomara medidas de cuidado en bien de él y el equipo humano que trabaja en el municipio, es decir se dieron las facilidades pero que se tomaran el mínimo de posibilidades de riesgo de contagio pero no las acepto.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:20 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE